

Editorial

El olvido de la Historia

Desde hace un tiempo notamos a través de los medios y de circunstancias de la vida diaria lo que podríamos llamar el olvido de nuestra Historia, en cuanto a su referencia, publicación y recuerdo.

Con excepción de un período determinado, casualmente uno de los menos felices, parece que hubiera una decisión tomada de eliminar de la memoria colectiva todo lo que ha llevado a la formación de nuestra nacionalidad.

Hoy, salvo casos muy específicos, no se habla de San Martín, ni de Belgrano, ni del almirante Brown, ni de la bandera, el escudo o el himno. Tampoco se escuchan canciones como *Aurora*, *La marcha de San Lorenzo* y otras que antes se cantaban con frecuencia ¹.

Los limitados actos recordatorios de nuestros antecedentes y sus gestas están ceñidos a pequeñas demostraciones poco publicadas, generalmente a cargo de Universidades o integrantes de las Fuerzas Armadas.

En el acto realizado hace unos meses en homenaje al almirante Brown hubo una cantidad de irlandeses venidos al país con el principal propósito de concurrir a dicha conmemoración; hubo más irlandeses que argentinos de civil.

No se sabe por qué, pero hay un olvido que tememos premeditado. Parece que solo tenemos una historia reciente; el hombre común recibe el impacto

(1) El domingo 6 de mayo apareció un aviso en el diario *La Nación*, en el que se anunciaba que una compañía comercial estaba llevando a cabo un ciclo gratuito en el Colón, al cual invitaba a cantar *Aurora*.

del Tsunami, la guerra en Irak, los piquetes en los puentes que nos comunican con Uruguay, la muerte trágica de una o dos señoras, los pormenores de un programa llamado “Gran Hermano”, los atentados en una Universidad americana y poca cosa más.

Es como si nuestro país estuviera naciendo hoy o hace unos pocos años y lo único que tuviera como antecedentes fuera una historia de venganzas, represalias, divisiones y confrontaciones, que mantienen odios.

Cuando somos un solo pueblo y juntos tenemos que salir de nuestros problemas. Cada cosa que nos divide nos hace retroceder en las posibilidades de convivencia.

Tampoco, salvo en reuniones académicas y libros de historiadores, se habla de los inmigrantes, ya no se recuerda cómo llegaron, en qué condiciones y cómo lucharon para que fuéramos un gran país. Tan convencidos estaban de que teníamos un futuro de grandeza que consiguieron que lo tuviéramos.

También parece que se hubiera decretado el olvido del hombre común, del que no era Rivadavia, Alberdi, Sarmiento, Pellegrini, Roca, pero forjó junto con ellos nuestra nacionalidad, que expuso su vida enfrentando malones indios y caudillos iluminados. Esos hombres comunes, héroes anónimos de un pasado que parece que se hallara en vías de desaparición.

Este año es el aniversario de la segunda derrota inglesa en la invasión de 1807. De eso tampoco se habla ².

Los desembarcos de 1806 y 1807 se originaron en dos motivos absolutamente distintos: el primero tuvo como móvil el intento personal de un militar inglés de apoderarse del tesoro que estaba en el fuerte; el segundo demostró un fin de apoderamiento del Río de la Plata y sus ciudades principales, Buenos Aires, Montevideo, Maldonado.

El primero obtuvo parcialmente su cometido: el tesoro fue a Inglaterra; fue casi un acto de piratería que pusieron en marcha aprovechando que la batalla de Trafalgar de 1805 había destrozado la flota española y francesa, con lo cual Inglaterra había quedado dueña de los mares.

El primer desembarco se produjo en junio de 1806, el segundo tomó Montevideo, tras una dura lucha en febrero de 1807; en junio de ese año atacaron Buenos Aires.

Es sintomático y a tener en cuenta que los que fueron reconocidos como héroes de la resistencia al poco tiempo sufrieron la persecución y el exilio. Dos de ellos fueron fusilados, Liniers y Martín de Álzaga, el tercero fue Cornelio Saavedra, que tuvo que abandonar el país y vivir en el exilio. Fue confinado en San Juan y destituido de su rango militar.

Luego fue reivindicado por el Congreso de Tucumán y el director Juan Martín de Pueyrredón, otro héroe de las Invasiones, hizo que se le reintegrara su grado militar.

(2) El domingo 6 de mayo, por medio de un aviso aparecido en el diario *La Nación*, se informaba que una Universidad privada estaba organizando un concurso histórico sobre las Invasiones Inglesas.

Tímidamente en 1806 y decididamente en 1807, nació el convencimiento de que se podía intentar la independencia; los cuerpos de Patricios y los civiles criollos habían comprendido que la Corona española, por su propia situación, nos abandonaba a nuestros recursos.

A raíz de esto le pedí a un estudioso del tema, el Dr. Federico Eijo, que me enviara en breves líneas algunas cosas sorprendentes que habíamos comentado sobre las invasiones.

Las transcribo a continuación:

“Estos son algunos datos referidos a las fuerzas movilizadas por Inglaterra durante las Invasiones y pueden servir para mostrar que no se trató de un ataque militar menor.

“El hecho de que los habitantes de Buenos Aires, prácticamente sin recursos y sin ejército regular, hayan decidido defenderse de una invasión de la potencia naval más poderosa del planeta, es sorprendente (y que lo hayan logrado es increíble). Asimismo, en el último punto envío un dato interesante referido a los prisioneros tomados en Montevideo por los ingleses.

“1) Se estima que en 1806 Buenos Aires contaba con alrededor de 50.000 habitantes.

“2) Entre las dos Invasiones, se enviaron al Río de la Plata:

- Ejército: 18 regimientos (13 de infantería y 5 de caballería), que estuvieron al mando de 7 generales y sus estados mayores. Contando Artilleros, Ingenieros, etc., la tropa movilizada al Río de la Plata sumaba un total de 14.273 hombres.

- Armada: 30 buques de guerra con un total probable de 5.000 tripulantes (es interesante comparar con Trafalgar, donde Inglaterra presentó batalla con 27 buques de guerra y su victoria significó la destrucción de la flota franco-española y el principio de la hegemonía de Inglaterra en los mares del mundo). Adicionalmente se enviaron 100 barcos para transporte de tropa y materiales con 4.000 tripulantes.

“3) Es considerado el ejército europeo más poderoso jamás enviado a América del Sur, no solo por su número sino también por la calidad de las tropas.

“4) El *Times* de Londres en su edición del 14 de septiembre de 1807 calificó el fracaso militar de las Invasiones Inglesas como ‘un desastre, acaso el más grande que haya experimentado este país desde el comienzo de la Guerra Revolucionaria’ [de Norteamérica].

“Un año antes, el 13 de septiembre de 1806, tras conocerse la caída de Buenos Aires, el mismo diario había publicado ‘Buenos Aires en este momento forma parte del Imperio Británico’ [cuando lo publicaron, Buenos Aires ya había sido reconquistada].

“5) Al llegar Whitelocke a Montevideo para hacerse cargo del comando general, dijo: ‘¡Tomaré Buenos Aires o la nivelaré con el suelo!’. Tras la frustrada expedición aseguró: ‘Esta América nunca podrá pertenecer a los ingleses [...] El Río de la Plata es decididamente desfavorable para operaciones militares’.

“6) En el informe preparado para el Duque de York por su ayudante, el coronel Gordon, concluye diciendo: ‘Así terminó la expedición al Río de la Plata, las consecuencias de la cual han sido más lamentadas por el país y la impresión que han hecho sobre todo el ejército y sobre todas las clases del pueblo, ha sido mayor que la de cualquier evento que ha ocurrido desde la destrucción del ejército bajo el general Braddock cerca del Fuerte de Duquesne’ [se refiere a la expedición de Braddock para tomar el fuerte de Duquesne en las colonias inglesas de Norteamérica en 1755, que estaba en manos de los franceses y sus aliados indios].

“7) Al volver Whitelocke a Londres en noviembre de 1807, se lo sometió al juicio de un consejo de guerra especial, considerado uno de los más importantes en la historia inglesa. Como resultado, fue expulsado del ejército y declarado totalmente inepto e indigno para servir a la Corona en capacidad militar alguna. El veredicto fue leído al frente de cada regimiento y la orden de expulsión insertada en todos los registros de órdenes.

“8) En 1807 los ingleses enviaron a Inglaterra 600 prisioneros de todas las armas, que habían sido capturados en Montevideo [porteños y orientales]. Si bien fueron devueltos a España, nunca más volvieron a América porque quedaron peleando en la Península en las Guerras napoleónicas”³.

De las sucesiones ante escribanos. Jurisdicción voluntaria

En nuestro anterior editorial del número 887 nos referimos a la jurisdicción voluntaria. Volvemos sobre la cuestión pero concretamente sobre las sucesiones. Consideramos que este es el momento de empezar nuevamente con el tema.

Ahora somos escribanos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y es el momento para comenzar a reunirnos con los colegios, magistrados y legisladores para abocarnos al estudio de una ley que mejore la administración de Justicia, liberándola de las cargas que no contribuyen a un eficiente manejo.

(3) Trabajo enviado por el Dr. Federico Eijo. Fuentes citadas: puntos 1, 2, 6 y 7: Carlos Roberts, *Las Invasiones Inglesas del Río de la Plata*, Ed. Peuser, 1938.

Punto 3: Ernestina Costa, *English Invasion of the River Plate*, Guillermo Kraft, 1937.

Punto 4: Dereck Foster, *El León Domado*, Ed. Sudamericana, 1998 (*Times* de 1807) y Jorge Castelli, *El delicado umbral de la tempestad*, Ed. Sudamericana, 2001.

Puntos 5 y 8: Arturo Capdevila, *Las Invasiones Inglesas*, Colección Austral, 1941.

Traemos el tema nuevamente al comentar un libro del escribano Esteban M. Picasso, recientemente publicado, que se denomina *Sucesiones ante escribano. Su presencia en el Código Civil*. El autor considera de manera fundada que determinadas sucesiones pueden hacerse directamente ante escribanos, de acuerdo con lo establecido en nuestro Código.

Picasso sostiene, y con buenos argumentos, que se ha prescindido de lo establecido en el Código y se han abandonado sus claras disposiciones de una manera tan total, que ahora parece imprescindible realizar trámites ante los jueces, que antes no eran necesarios.

Es como si nos hubiéramos pasado la vida mirando una pared blanca con anteojos negros, pensando que era una pared oscura; se puede sugerir pintarla de blanco nuevamente pero ese es el color que tiene. Lo que debemos hacer es sacarnos los anteojos.

El autor pone nuevamente el tema en el tapete, para lo que propone el uso y la aplicación de la legislación actual.

Empieza su libro relatando que en la mayoría de los expedientes sucesorios hay una enorme cantidad de papeles que no hacen al fondo del asunto ni contribuyen al fin buscado. Docenas de hojas sin ninguna trascendencia que consisten en *Agréguese, desagréguese, téngase presente a lo solicitado oportunamente* y demás.

Sumergidas en esa hojarasca, hay unas pocas diligencias jurídicamente trascendentes, ahogadas en el papelerío.

Esto no solo es un desperdicio de tiempo y papel, sino que también las sucesiones judiciales nos plantean problemas al momento de realizar los estudios de títulos; muchas sucesiones no aparecen por ningún lado, suponemos que alguien las retiró y luego murió o desapareció.

Esto no pasa con los protocolos de los escribanos, cuya guarda tiene el Colegio.

El autor, en su libro, pide que se tome como modelo el sistema español, en el cual este tipo de sucesiones notariales tienen una década de experiencia y son tramitadas en forma sencilla y económica.

Este sistema es utilizado en Francia desde hace más de cien años y ha sido recientemente reformado, con lo que se reforzó aún más la intervención notarial.

El autor calcula que más de seiscientos mil personas, directa o indirectamente, concurren anualmente a tribunales por motivos sucesorios. Nos dice que no lo hacen en busca de amparo, sino con el fin de realizar un trámite lento, caro, burocrático e innecesario, porque nuestro sistema jurídico no les da una solución mejor.

Por otra parte, el sistema es voluntario: si alguien quiere lo elige, de lo contrario, abre la sucesión en la esfera judicial. La sucesión ante un notario no será posible cuando sea controvertida o haya hijos menores o incapaces.

El libro que comento en este mismo número trae una serie de reflexiones interesantes: sostiene que su punto más débil para hacer las sucesiones ante escribano es “la declaratoria de herederos”. Con respecto a determinados here-

deros, el art. 3410 establece: “Cuando la sucesión tiene lugar entre ascendientes, descendientes y cónyuge, el heredero entra en posesión de la herencia desde el día de la muerte del autor de la sucesión sin ninguna formalidad o intervención de los jueces, aunque ignorase la apertura de la sucesión y su llamamiento a la herencia”. Y el 3462 establece: “Si todos los herederos están presentes y son capaces, la partición puede hacerse en la forma y por el acto que por unanimidad juzguen convenientes”.

En esta interpretación no está solo, Machado y Llerena coinciden con el autor.

Por otra parte, el Código sólo menciona la “declaratoria de herederos” en el artículo 3430, que trata sobre el heredero aparente, y su inclusión fue hecha, no por Vélez Sarsfield, sino por la reforma del año 1968, ley 17.711.

En definitiva, esta declaratoria es sólo un acta de notoriedad, tanto si es realizada por un juez como por un escribano.

Ya que estamos en este tema, recomiendo también la lectura del libro *Reformulación de las acciones de colación y reducción*, del escribano Nicolás A. Soligo Schuler, editorial Ad-Hoc. Trata una temática poco estudiada, lo hace en un lenguaje coloquial y analiza las opiniones sobre una cuestión más complicada de lo que parece.

Para seguir con la misma línea, las preguntas para pensar, que están a continuación de este Editorial, tratan sobre colación, legítima y donaciones.

En este número

Publicamos la reseña elaborada por el Museo Notarial y el Instituto de Investigaciones Históricas del Colegio, que comprende la década de 1977 a 1987. Como ustedes recordarán, teníamos la historia del Colegio reseñada hasta 1966 (un siglo) y empezamos a actualizarla en períodos de diez años. Hemos completado la década 1966/1976; ahora publicamos 1977/1987 y se empieza a trabajar sobre los próximos diez años para que cuando lleguemos a nuestro 150º aniversario podamos tener un número de esta *Revista* o un libro que abarque desde la fundación de nuestro Colegio hasta esa fecha.

Lo que nos daría una definición larga de la palabra “Historia”, que uno de mis profesores definía como “la sucesión de sucesos sucedidos sucesivamente en la sucesión de los años”.

Tenemos también en este número un trabajo del escribano José Antonio Márquez González, director de la revista *Escribano* de México, que es una de las mejores que hemos visto.

El artículo apareció en una revista científica, a la que solicitamos autorización para publicarlo.

También tenemos un artículo sobre las sucesiones en Uruguay y la intervención del escribano, de Luis Pedro Panizza Torrens y Serrana Piñera López. Un fallo con nota de Alberto Miguens, otro sobre el Registro de la Propiedad Inmueble, con nota de Pedro Mollura, y un tercero sobre escrituras y daños y perjuicios, comentado por Gustavo Romano Duffau.

La Academia del Notariado nos envió un trabajo elaborado por Marcelo Falbo sobre “Estudio de títulos”, que también publicamos.

Sin más que comentar, se despide afectuosamente hasta el próximo número.

El Director